SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 11 minutos)

Vamos a comenzar señalando que nosotros veníamos con la intención de adelantar en nuestro trabajo y por eso citamos a la Comisión fuera del día habitual, pero anoche recibimos una carta de la que posiblemente ustedes tengan una copia. La carta dice lo siguiente:

"Señor Presidente de la Comisión

de Ganadería, Agricultura

y Pesca del Senado

José Jorge de Boismenu

Presente

De mi mayor consideración:

Con referencia al tratamiento y resolución a nivel de la Comisión que usted preside, de la respuesta de modificación de la Ley Nº17.503 de 30/05/02, venimos a solicitarle una reunión de carácter urgente, las gremiales de productores representadas ante la Junta Nacional de la Granja.

Como elementos a considerar en la reunión solicitada, a continuación señalamos a usted a vía de ejemplo lo siguiente con respecto al endeudamiento granjero:

A. Del análisis del documento presentado por el MGAP al BROU, para instrumentar la solución al endeudamiento en el sector, surge que de los recursos del Fondo se afectarán U$S 13:320.000 y los productores deberán aportar en un plazo de 15 años U$S 43: 285.000, lo que totaliza U$S 56:605.000 para solucionar un endeudamiento de U$S 30:000.000.

B. Las gremiales proponen como solución alternativa que los productores abonen al BROU en un plazo de 15 años, el importe total de capital e intereses adeudados al 1º/01/99 de U$S 30:000.000 (U$S 667 anuales en 15 años por cada U$S 10.000 de endeudamiento).

Con los recursos emergentes de la Ley, se abonarán los intereses del 5,5% anual sobre saldos (tasa financiera del BROU) por el período de amortización de 15 años, lo cual insumiría un importe de U$S 13:200.000.

Surge claro de lo expuesto, un ahorro en el desembolso a cargo de los productores de U$S 13:300.000 a favor de la alternativa propuesta por las gremiales.

Aguardando de usted, una convocatoria a nuestras gremiales, le saludamos muy atentamente,

Sr.Remo Di Leonardi Sr. Antonio González

por CGU por APAC

Sr. Santiago Fagián Sr. Sergio Tourón

por CNFR por CAF"

Ponemos a consideración esta carta, que me parece de importancia, dado que las cuatro instituciones que integran la JUNAGRA piden una reunión con la Comisión, lo que, a mi juicio, amerita considerarlo antes de empezar la discusión.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en realidad, esta modificación de la Ley Nº 17.503 introduce, además de los temas de la reconstrucción de la granja y del fomento, que estaban incluidos en la ley original, el problema del endeudamiento de los granjeros, lo cual es nuevo y a todos nos produjo beneplácito.

El endeudamiento tiene algunos capítulos. El primero de ellos se refiere a quiénes son los beneficiarios de esta solución de endeudamiento. La Comisión ya lo ha discutido y nosotros traíamos una propuesta concreta en el día de hoy. Otro es cómo se efectivizará la reducción del pasivo.

Cuando el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca compareció en la Comisión manifestó algo así como que la idea era reducir un tercio el pasivo de los productores; pero, en realidad, ni en lo que está escrito ni en la redacción que el ingeniero agrónomo Aguirrezabala nos acercó el viernes, nada se dice acerca de ello. Me refiero a la ayuda, al alivio, a lo que la ley tiene que decir sobre eso, puesto que hasta ahora la única referencia que se hace es "según lo que establezca la reglamentación respectiva". Entonces, es un problema de legislación si debe tener algún elemento indicativo o no y cuál es.

El tercer tema en discusión refiere a la administración del Fondo. Si bien todos hemos acordado que el Fondo lo va a administrar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pregunto qué papel tiene la Junta Nacional de la Granja.

Me parece que estos puntos son como los nudos del tema y más allá de que todos estamos apurados para que se apruebe, a veces si uno camina más rápido de lo que puede, se cae. Nos parece oportuno recibir a las gremiales, pero creo que debemos

empezar a desbrozar un poco las dudas que nosotros tenemos, porque aprobar esto tal cual está es como hacer confianza.

SEÑOR MUJICA.- Al margen del requerimiento que hacen las gremiales, sólo para la consideración de los topes y del dinero que puede estar en juego, nos parece que existe un núcleo muy reducido de grandes deudores, que los recursos son pocos y que si se utilizara otro sistema de topes más bajo sería más vasto el espectro de gente a cubrir; concretamente, tantos como más del 90%.

Aquí estamos, pues, ante la situación de cómo repartimos mejor los magros recursos de que disponemos. Lo que tenemos claro es que acompañaríamos estos topes, porque son muy altos. Claro que hay una parte pendiente que está en el artículo 5º, pero tampoco está muy definida; algún día puede ser que este Fondo reciba más recursos. Eso puede depender hasta de la bondad internacional; no lo sé. El Diputado Agazzi tiene en su poder una tabla de números muy sugestivos en torno al endeudamiento en sí, que creo merece ser conocida. Le pediría, pues, que los divulgue, para que podamos tener una idea acerca de lo que estamos hablando.

SEÑOR AGAZZI.- Al considerar, como establece creo que el artículo 6º de la ley -no recuerdo bien el número- que se cubriría a los productores granjeros con un pasivo determinado y establece tres franjas...

SEÑOR MUJICA.- Esas franjas son de U$S 200.000, U$S 150.000 y U$S 100.000.

SEÑOR AGAZZI.- Exactamente. Si acá se dijera que el 55% de lo recaudado se destinara a los productores con una deuda de hasta U$S 100.000 -o sea que es para todos los deudores por sus primeros U$S 100.000, que es un dato relativamente más reducido que el que está- eso incluiría al 92 % de los viticultores, al 93 % de los productores suinos, a los 93% de los hortifrutícolas, al 98% de los productores de Primor, al 98% de los horticultores, al 93% de los fruticultores, al 89% de los paperos y al 87% de los agricultores que deben. O sea que poniendo un solo número -lo cual también simplifica- se estaría contemplando a todos los productores por sus primeros U$S 100.000 de deuda, con el agregado en la redacción nueva -que no es esta- de que quienes tienen deudas mayores que esa cantidad podrán ser considerados siempre que haya recursos y que la Junta Nacional de la Granja, como consultora preceptiva, así lo resuelva.

Aquí estaríamos considerando la deuda, por sus primeros U$S 100.000, de todos los deudores, con lo que incluiríamos ya a más del 90 % de ellos, y además de eso decimos que aquellos deudores que excedan los límites establecidos podrán ser atendidos previo informe favorable de la Junta Nacional de la Granja; esto lo habíamos acordado con el Ministro y por eso él lo excluyó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos un resumen de lo conversado para el señor Senador Heber, que acaba de ingresar.

Nos llegó una carta de las cuatro gremiales de la granja -que integran la JUNAGRA- solicitándonos una audiencia, visto y considerando que tienen diferencias con lo estructurado por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en cuanto a los montos sobre los cuales se ha hablado con el Banco de la República. Frente a esto, los señores Senadores que se han expresado hasta ahora -Mujica y Agazzi- dicen que hay que atender la posición de las gremiales de la Junta y presentan un estudio que propone -estoy haciendo un resumen rápido- bajar esos tres montos que se manejan de U$S 200.000, U$S 150.000 y U$S 100.000 con diferencias por actividad, y llevarlos a un solo monto, del cual están sugiriendo la cifra de los primeros U$S 100.000. También dicen que se pueden tener en cuenta endeudamientos de hasta U$S 200.000 -tal vez falte incluir una frase pero de esto ya hemos hablado con el señor representante Agazzi- más allá de los primeros U$S 100.000 y están explicitados en las consideraciones especiales que se agregaron ahora, que aclaran que si la Junta Nacional de la Granja tiene excedente podrá atender casos de endeudamiento por encima de los U$S 100.000.

SEÑOR HEBER.- Se trata de casos muy especiales.

SEÑOR MUJICA.- El problema es que tenemos mucha gente y poco dinero, por lo que tenemos que ver cómo lo distribuimos para que esto sea más equitativo.

SEÑOR HEBER.- Los primeros cien hasta el endeudamiento de U$S 200.000. ¿Hay alguna cifra concreta?

SEÑOR AGAZZI.- En los primeros cien estarían incluidos el 92% de los viticultores, el 93% de los productores de suinos, el 93% de hortifruticultores, el 98% de Primor, el 98% de hortícolas, el 93% de los frutícolas y el 89% de los paperos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estos son los que deben menos de U$S 200.000.

SEÑOR HEBER.- De igual manera me importaría recibir a estas personas para ver qué nos dicen porque estarían todos incluidos.

SEÑOR MUJICA.- Es realmente importante lo que nos puedan expresar.

SEÑOR HEBER.- Creo que habría que agilizar la resolución de este tema. Por lo tanto, propongo que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca los reciba en el día de mañana a las 15 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, aceptamos la propuesta del señor Senador Heber.

Por otra parte, quiero informar que he solicitado más información al Banco de la República porque evidentemente sus técnicos conocen mucho mejor la propuesta de los granjeros y, aparentemente, la misma no les cierra. Si leen con atención dicha propuesta, se pretende que el Banco de la República subsidie una parte de la tasa. Por lo tanto, los técnicos del Banco ya expresaron que eso de ninguna manera se puede hacer. La propuesta que habría que estudiar es la del señor representante Agazzi. Ya se está adelantando algo con la base de los 100.000 que reconozco era una especie de manía que yo tenía. Al principio no entendía mucho -como crítica constructiva- por qué había diferencias de montos por actividad, pero no conozco mucho el tema así que no quiero hacer una crítica sobre algo que no manejo.

Con total honestidad les quiero expresar que aquí se dan dos conflictos -esto lo digo principalmente para los señores Senadores Heber y Nin Novoa que han llegado tarde- muy fuertes. Uno de ellos, como bien dijo el señor Representante Agazzi, se da con el endeudamiento y, por otro lado, en algunas de las gremiales sobre el otro 45%. Entonces, hay problemas en el 55% y también en el 45%, los cuales son totalmente separados. Lo relativo al 55%, da toda la impresión de que el resumen final para el Banco de la

República y sus técnicos -que es donde se está trabajando este tema- es que hay alrededor de U$S 3:000.000 por año -creo que esto ya lo hemos dicho en alguna otra reunión- los cuales hay que colocar de la mejor manera posible.

Evidentemente, la discusión no radica en si se trata de intereses o capital porque, en realidad, en la práctica va a suceder que todos los meses, en lugar de que los productores tengan que pagar cada seis meses, al Banco de la República Oriental del Uruguay va a entrar una plata que será volcada en la cuenta de cada productor. Es decir que, desde el punto de vista práctico, los funcionarios del Banco no saben si eso puede ser considerado interés o capital. En definitiva, se trata de un dinero que va a cada una de las cuentas de los productores, con el apellido que le quieran poner: interés o capital.

SEÑOR MUJICA.- Estaríamos hablando de U$S 250.000 o U$S 300.000 por mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que en este tema hay una gran discusión semántica sobre si es interés o capital.

Por su parte, quiero decir que me parece correcta la forma como se reparte esa plata, por cuanto es lo más eficiente para el sector. Personalmente, yo le agregaría que para el caso de los que estén comprendidos en la franja de más de U$S 200.000 -o a los de más de determinado monto que quieren acercarse a la cifra pueden pagar pasivo, porque eso fue discutido en algunas refinanciaciones que llevó tiempo aceptarlas- debería existir un marco que deje claro que hay una atención superior con respecto a los pequeños productores. Creo que en este tema debería haber -porque no se trata de una refinanciación- una atención superior a los productores que pagaron, otorgándoles un crédito igual a quienes los están ayudando a pagar. Digo esto, porque puede darse el caso de que una persona haya pagado en el 2002, haya bajado sus deudas y no recibe nada.

Quienes han analizado este tema dicen que esto no puede ser muy dogmático, sino que tiene que haber un movimiento administrativo por parte de la JUNAGRA. Personalmente, veo a la JUNAGRA con pantalones largos y participando de las decisiones acerca de cómo se entrega la plata. Creo que sus representantes son los más directamente involucrados en este negocio; incluso, más que nosotros porque, si nosotros hacemos una ley muy cerrada, de repente se pueden presentar problemas.

Por otro lado, con respecto al 45% hay dudas porque, ¿cuánto se deja para los seguros? ¿Cuánto se deja para el tomate? ¿Cuánto se deja para impulsar proyectos para jóvenes productores? Hay un montón de iniciativas que tendrían que estar enunciadas.

SEÑOR MUJICA.- Son demasiadas iniciativas para tan poca plata.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, hay mucho para poca plata.

SEÑOR HEBER.- Con respecto a la tasa de interés, el proyecto de ley no dice nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está todo en el acuerdo que se establecerá con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

SEÑOR MUJICA.- Si el Banco estuvo pagando seis en todos estos años, menos de nueve no va a dar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mínima es 9.25. Es más; creo que en la reunión con los técnicos, han ofertado menos.

SEÑOR HEBER.- O sea que no hay un recálculo de la deuda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que el cálculo de la deuda para atrás debió haber existido, pero habría que preguntarlo porque la fecha que toman en cuenta es la de 1999.

SEÑOR HEBER.- Puede ser de 1999, pero quiero saber sobre qué monto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que es de U$S 30:000.000.

SEÑOR AGAZZI.- El señor Ministro nos dijo que se tomaría la deuda quitándole todos los intereses; esto es, se tomaría en cuenta la del último día del año 1999 sin ningún interés, que equivale a U$S 30:000.000. Es decir que la deuda de todos los deudores granjeros por los primeros U$S 100.000 hasta los que deben U$S 200.000, son U$S 30:000.000. Quiero decir a los señores Senadores que fui al Ministerio, hablé con los técnicos, hice las cuentas e, incluso, vimos los números en la pantalla, y llegamos a esa cifra.

Lo que el proyecto de ley no dice es cómo se va a aplicar la recaudación para solventar esa deuda de U$S 30:000.000. Digo esto, porque si -supuestamente- va a haber U$S 3:000.000 de recaudación anual y el 55% de eso se dedica a cubrir la deuda de los productores granjeros, ahí tenemos un volumen de dinero. Ahora bien; este volumen de dinero, ¿cómo se aplica a la deuda de cada granjero para que efectivamente se traduzca en una quita? En este momento, las gremiales están haciendo cuentas porque, según cómo se pague y cuál sea el interés, pueden llegar a pagar más de lo que deben hoy.

SEÑOR HEBER.- Efectivamente, eso es lo que están diciendo.

SEÑOR AGAZZI.- No sé qué es lo que debe decir una ley y qué es lo que se puede establecer en esta circunstancia concreta.

SEÑOR NIN NOVOA.- ¿El Ministro no adelantó nada sobre eso?

SEÑOR AGAZZI.- No nos explicó nada, y con los representantes del Banco de la República no hemos hablado.

SEÑOR CHIESA.- El señor Ministro, fuera de actas, habló sobre cómo iba a ser el pago del endeudamiento. Comparto lo que señala el señor representante Agazzi y pienso que lo importante es dar el marco jurídico para solucionar el tema del endeudamiento. Esto debe hacerse a través de una negociación para determinar cómo se cancela la deuda, tal como se hizo con el Fondo Arrocero, donde participaron las gremiales, el Ministerio y el Banco de la República Oriental del Uruguay. Entonces, posteriormente a la aprobación de la ley habrá que buscar los acuerdos en esa mesa de negociación. Por tal motivo, entiendo que la gremiales están tratando de negociar antes, poniendo la carreta delante de los bueyes; están apresurando un hecho que todavía

no ocurrió. A mi juicio, el acontecimiento más importante es aprobar la ley, determinar cómo se van a generar los fondos y cómo se destinan a la cancelación de la deuda. De todos modos, hay que recibirlos y escucharlos, pero esto no puede estar dentro de la ley.

SEÑOR AGAZZI.- Lo que nos dijo el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca fue que la negociación que tenía el Ministerio con el Banco de la República incluía una quita del 33%. A pesar de que lo manifestó fuera de actas, hoy lo podemos dejar registrado en la versión taquigráfica. Incluso, creo que a todos nos pareció bien.

Cuando se discutió el Fondo Lechero se dijo que lo recaudado se aplicaba a cada productor, según la leche remitida entre el 1º de julio de un año y el 31 de junio del siguiente, es decir que había un criterio. Por su parte, en el caso del Fondo Arrocero, se asignaba un fondo según la producción en el período previo. Queda claro, entonces, que en ambos casos la ley estableció un Fondo y un criterio de asignación para cada deuda. El problema es que en este proyecto de ley eso se deja librado a la reglamentación respectiva. Entiendo que es un tema complejo, pero es lícito que los productores no queden...

SEÑOR MUJICA.- El problema es que no es algo fácilmente medible. En el caso de la viticultura se puede medir, pero no ocurre lo mismo con la horticultura.

SEÑOR HEBER.- A no ser que haya algún criterio que ellos mismos nos puedan plantear.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un trabajo tentativo -habrá varios- del Banco de la República Oriental del Uruguay, que atiende a 505 productores. A los que deben menos de U$S 5.000, el Fondo otorga el 66% y los productores pagan el 33%. Para el resto de la cadena, hasta los U$S 100.000, que es la propuesta de la que ha hablado el Legislador Agazzi, el Fondo paga el 33% y el aporte del cliente es el 67%. Esta es una opción de discusión.

Y habrá detalles porque, por ejemplo, el productor que deba U$S 5.010 o U$S 5.100, pagando U$S 10 saltaría a la categoría de los 505 productores. Entonces, si nosotros nos apretamos mucho y no establecemos una norma más amplia, es posible que en el correr del tiempo la ley entorpezca aspectos que tienden a solucionar el problema. Pero como se ha dicho, lo difícil es crear un marco que cumpla con la intención que tiene el Legislador cuando maneja este tema.

SEÑOR HEBER.- A mi entender, para solucionar el tema del endeudamiento, tenemos que tomar la deuda, porque ¿qué otra forma tenemos de hacerlo? Por lo tanto, debemos buscar un mecanismo que atienda esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema tiene que ver un poco con lo que decía el señor Senador Mujica: esto no da más plata, no da más cría. Por lo tanto, hay que hacer lo mejor posible con un millón ochocientos.

En definitiva, estamos de acuerdo en recibirlos. En ese sentido, sería bueno que cada uno de los integrantes de la Comisión buscara algún dato más para aportar, en ese camino tendiente a instrumentar este mecanismo.

SEÑOR PEREYRA.- Si no entendí mal, el monto único a tener en cuenta serían los primeros U$S 100.000, cualquiera fuera la deuda.

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Senador, los primeros U$S 100.000, con una frase que escribió el señor Ministro que indica que aquellos que tengan una deuda mayor tienen un itinerario para seguir, considerados en función de disponibilidades y de la participación de la JUNAGRA.

SEÑOR PEREYRA.- Entonces, el 100 % de la partida que se adjudica para el pago de la deuda alcanzaría a cubrir solamente la franja de deudores hasta U$S 100.000. Además, esto tiene la ventaja de que damos prioridad a los pequeños deudores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es buena la intervención del señor Senador Pereyra, porque me quedó la duda -quizás yo le hice una corrección, pero nos tenemos que manejar con la intención del señor representante Agazzi- de si se tomarán los primeros U$S 100.000 de deudores hasta U$S 100.000 o hasta U$S 200.000.

SEÑOR AGAZZI.- Mi intención es abarcar a todos los deudores.

SEÑOR MUJICA.- Aunque deban más de U$S 200.000, esos U$S 100.000 se cubren igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para los que deben U$S 1:000.000, ¿también es el mismo mecanismo?

SEÑOR AGAZZI.- Si, señor Presidente, se cubre siempre hasta U$S 100.000.

SEÑOR MUJICA.- Tengamos en cuenta que es un sector que tiene entre 25.000 y 35.000 empresas que operan en menos del 1% de la tierra y donde trabajan cerca del 40% de los asalariados de este país. Además, se trata de un sector que vale no por el Producto Bruto Interno, sino por lo social. Es más, la mitad de los peones que trabajan la tierra están en este sector. Esto es increíble.

SEÑOR HEBER.- Exacto, señor Senador; la trama social rural está ubicada allí.

SEÑOR AGAZZI.- Me gustaría hacer un planteo porque, aparte de analizar cómo se ataca la deuda que tiene cada granjero, hay otro problema que debemos tener en cuenta: la escasez de los recursos.

En realidad -y esto lo conversamos con el señor Ministro- el Fondo de Reconstrucción de la Granja ya tiene deudas, en primer lugar, con productores a los que todavía no indemnizó -porque una parte de la indemnización por el tornado iba a ser reintegrable, lo que alcanzaba un tercio del total- y, en segundo término, con el Banco República. Esta última deuda alcanza los U$S 4:000.000 y los va a tener que devolver. Entonces, como dije, uno de los problemas que tiene esto es la escasez de recursos.

En este sentido, dijimos que íbamos a hacer una propuesta que precisamente hemos traído a esta sesión y correspondería a los artículos 8º y 9º. En ellos proponemos crear una ampliación de un impuesto ya existente, establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal al control de las sociedades anónimas al cierre de cada ejercicio.

En el año 2003, por intermedio de este tributo, se recaudó un poco más de U$S 4:000.000. En el día de ayer estuvimos analizando la información anual de la Dirección General Impositiva y constatamos que la cifra recaudada es la que mencioné anteriormente. A mi juicio, por la forma en que está redactado el artículo, estaría apuntando a recaudar otro tanto para derivarlo al Fondo de Reconstrucción de la Granja. Tiene la intención de recaudar en otro sector de la economía -que tiene impuestos muy bajos- significándole a cada sociedad anónima una carga tributaria muy leve por año. Asimismo, lo recaudado se volcará al Fondo de la Granja como un complemento. Quiero aclarar que esto lo prevé la ley, pero establece que se pueden recibir aportes de otros lados, ya sean de origen internacional o por otros impuestos que se creen en el país. Obviamente que este es un tema de discusión política.

En realidad, nosotros presentamos esta iniciativa antes de la sanción de la Ley Nº 17.502 -que se promulgó antes que la 17.503- pero ésta la tomó con el objeto de que lo recaudado se volcara al Ministerio de Economía y Finanzas. Ahora tenemos que ampliar ese impuesto. Digo esto porque lo que íbamos a recaudar -que está en el orden de los U$S 4:000.000- para que fuera a la granja, fue derivado a la Cartera de Economía y Finanzas. Reitero que proponemos una ampliación, agregando estos dos artículos, cosa que al contribuyente le significaría un aporte de U$S 200 al año. Entonces estaríamos hablando de aproximadamente U$S 4:000.000 destinados a la granja. Esto sería un intento de sacar recursos de donde hay para volcarlos a un sector que tiene dificultades.

SEÑOR HEBER.- ¿Esos U$S 4:000.000 alcanzarían?

SEÑOR AGAZZI.- El financiamiento que tiene su origen en el IVA a frutas, flores y hortalizas, a nuestro juicio no alcanza porque el Fondo ya tiene aproximadamente dos años de deuda. Esto significa que se le debe al Banco de la República, que es el que prestó el dinero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha señalado que el pago se haría efectivo cuando comience a funcionar esta otra ley pero, igualmente, hay que revisar los números. La recaudación de aquí a julio daría para cubrir lo adeudado por el Fondo al Banco de la República. Eso es lo que se dice, pero hay que chequearlo.

SEÑOR AGAZZI.- Aclaro que nosotros luchamos contra la aplicación del IVA a frutas y verduras, pero no tenemos problema en que esto se prorrogue porque, por la forma como se ha aplicado, significa una quita muy leve para los consumidores. Si lo seguimos aplicando de esta manera sin usar la "llave inglesa", creo que va a funcionar. De lo que sí nos damos cuenta es de que el Fondo tiene deudas con el Banco de la República y con los productores que fueron afectados por el tornado y, en consecuencia, estas medidas tienden a recomponer el aparato productivo del país.

También consideramos que es muy positivo atender los seguros agrícolas, así como los planes de negocios. En este sentido, creemos que para afianzar a la familia rural en el campo hay que amplificar esto. Obviamente que para que ello sea posible, se necesitan recursos provenientes de la sociedad. Reitero que nosotros pensamos que hay que reforzar un poco todo esto. Incluso, hicimos algunas cuentas -no es del caso entrar en detalles- y quedaría poco dinero para promover exportaciones. Prácticamente no da nada porque estamos hablando de U$S 5.000 al mes. Insisto en que hay que fortalecerlo un poco y por esta razón proponemos otras fuentes de recaudación.

SEÑOR MUJICA.- Este sector, por la naturaleza del 98% de sus negocios, padece todas las contras de la situación porque no exporta y vende en pesos uruguayos. Es de hacer notar que los precios están bastante congelados por el peso de la crisis y el poder adquisitivo de la gente. Otra cosa que hay que marcar es que está comprando insumos que se fueron para arriba, pero sigue vendiendo barato. Este sector está separado de los sectores arroceros y ganaderos y no ha visto la bonanza de la reactivación.

Para mí es válido transferirle un poco de oxígeno de otro lado. De repente lo que nosotros proponemos no es lo adecuado y se puede estudiar otra.

SEÑOR HEBER.- Ustedes tienen una financiación para fortalecer el Fondo. Podemos coincidir en que hay que fortalecerlo. Podríamos discutirlo, pero sería una buena cantidad si se trata de los más de U$S 4:000.000 mencionados. ¿Con eso estaríamos dándole al Fondo la fuerza necesaria?

SEÑOR AGAZZI.- Para nosotros sí. Incluso, si se cubren los primeros U$S 100.000 de deuda de todos los deudores y tenemos esto como fuente alternativa, no llegamos a gastar el 55% según los cálculos que nosotros hicimos y que corroboramos con los técnicos del Ministerio. O sea que así andaría bien y permitiría entrar a los seguros agrícolas de una manera más abierta y no sólo por algunos cultivos. Ya entraría como Ley de Seguros Agrícolas del Uruguay para probar algo de otro tamaño, que incluya la ganadería, la agricultura y todo lo demás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 52 minutos)